



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 15 de junio de 2023

Ordinario No. 016-2010-00431

Del recurso de apelación interpuesto por el apoderado actor en tiempo, contra la sentencia proferida el 11 de enero de 2023 por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda; de conformidad con lo reglado en el Código General del Proceso, artículos 321 y subsiguientes, se **CONCEDE** la apelación en el efecto suspensivo.

Remítanse las presentes diligencias al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil para lo de su cargo. Ofíciense y déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (),

**LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO**

**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 45 del 16 de junio de 2023.

Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaría